



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JORGE EMMANUEL BORGES ONTIVEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

TERCERO INTERESADO: ALBA DEL CARMEN MONROY BARAHONA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/5/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Jorge Emmanuel Borges Ontiveros, representante propietario del partido Morena y de la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche" Ante el Consejo Electoral Distrital 07, en contra **"DEL RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 7 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SIETE DE LOS CORRIENTES"** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de junio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del día de hoy veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintinueve de junio del presente año, constante de cinco páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en o

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/5/2024.

PROMOVENTE: JORGE EMMANUEL BORGES ONTIVEROS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

TERCERO INTERESADO: ALBA DEL CARMEN MONROY BARAHONA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07.

ACTO IMPUGNADO: "...DEL RESULTADO ASENTADO EN DIVERSAS CASILLAS Y POR ENDE SOBRE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 7 DE CAMPECHE, MISMO QUE CONCLUYÓ EL SEIS DE LOS CORRIENTES..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: JANEYRO ALIGHIERY MANZANERO LÓPEZ.

COLABORADORA: SELOMIT LÓPEZ PRESENTA.

Con esta fecha veintinueve de junio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el estado que guardan los presentes autos, con los oficios identificados con las referencias alfanuméricas: 1) 01-CD-CAMP/OF/SC/0016/26-06-2024 y documentación adjunta, signado por el Secretario del Consejo Distrital 01 en Campeche del Instituto Nacional Electoral y documentación adjunta fechado el veintiséis de junio; 2) SECG/1364/2024 signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche fechado el veinticinco de junio, y 3) CD07/0100/2024, signado por el Secretario del Consejo Electoral Distrital 07 y documentación adjunta, fechado el día veintiséis de junio; documentación descrita recepcionada toda el día veintiséis de junio ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

VISTA: La cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:** -----



PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento del Consejo Distrital 01 en Campeche del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche. Se tiene por presentado al Secretario del Consejo Distrital 01 en Campeche del Instituto Nacional Electoral, con su oficio 01-CD-CAMP/OF/SC/0019/26-06-2024 y documentación adjunta, dando cumplimiento en tiempo y forma conforme a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, anexando copia certificada de la siguiente documentación: - - -

1. Copia certificada de las listas nominales correspondientes a las casillas 1 B, 2 B, 5 B, 5 C1, 6 B, 6 C1, 8 B, 9 B, 9 C1, 9 C2, 9 C3, 9 C4, 9 C5, 9 C6, 17 B, 17 C1, 17 C2, 17 C3, 17 C4, 17 C5, 17 C6, 17 C7, 17 C8, 18 B, 18 C1, 118 C1, 121 C1, 122 B, 122 C1, 441 B, 442 B, 443 B, 443 C1 y 443 C2. Constante de 462 fojas. -----

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Se tiene por presentado al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con su oficio SECG/1364/2024 mediante el cual informa los registros de procedimientos sancionadores que están siendo sustanciados por dicha autoridad administrativa electoral, dando cumplimiento en tiempo y forma conforme a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad. Constante una foja. -----

TERCERO: Cumplimiento de requerimiento del Consejo Electoral Distrital 07. Se tiene por presentado al Secretario del Consejo Electoral Distrital 07, con su oficio CD07/0100/2024 y documentación adjunta, dando cumplimiento en tiempo y forma conforme a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, así mismo informa lo siguiente: 1) no obran en los archivos del Consejo Electoral Distrital 07 ya que no llegaron en los paquetes electorales las actas de jornada siguientes: 1 B, 2 B, 5 B, 6 B, 9 C2, 9 C3, 9 C5, 17 B, 17 C1, 17 C2, 17 C3, 17 C4, 17 C5, 17 C6, 17 C7, 17 C8, 18 B, 18 C1, 118 C1, 121 C1, 122 B, 122 C1 y 442 B; 2) no se encuentran en los archivos del Consejo Electoral Distrital 07 ninguna de las hojas de incidentes requeridas por esta autoridad, y 3) las casillas 6 B, 6 C1, 9 C5, 17 C2 y 122 S1 ya fueron recontadas en el pleno del Consejo Electoral Distrital 07 por no contar con mesa de trabajo y punto de recuento, por lo que remite las actas de escrutinio y cómputo levantada en el consejo distrital de dichas casillas, anexando copia certificada de la siguiente documentación: -----

1. Copia certificada del acta de jornada electoral de la casilla: 8 B. Constante de una foja.
2. Copia certificada del "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER PERMANENTE DE CÓMPUTO QUE REALIZA EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07" (sic). Constante de 14 fojas. -----



- 3. Copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección de diputaciones locales de mayoría relativa de las siguientes casillas: 122 S1, 17 C2, 9 C5, 6 C1 y 6 B. Constante de 5 fojas. -----
- 4. Copia certificada del "ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES EN LA SEDE DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 07" (sic) y como anexo "DISTRIBUCIÓN DE FOLIOS DE BOLETAS ELECTORALES DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES" (sic) Constante de 6 fojas. -----

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

CUARTO: Nuevo domicilio del Consejo Electoral Distrital 07. En cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de junio de la presente anualidad, se tiene a la autoridad responsable señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Fundadores, número 18, Área Ah-Kim-Pech, de esta ciudad capital, Código Postal 24014. -----

QUINTO: Requerimiento con apercibimiento al promovente. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas **requiérase a Jorge Emmanuel Borges Ontiveros, representante propietario del partido Morena acreditado ante el Consejo Electoral Distrital 07,** para que se sirva presentar la siguiente documentación: -----

- 1. **Original del acta de jornada electoral** correspondientes a la elección de diputaciones locales de las siguientes casillas enlistadas: -----

1 B	2 B	5 B
6 B	8 B	9 C2
9 C3	9 C5	17 B
17 C1	17 C2	17 C3
17 C4	17 C5	17 C6
17 C7	17 C8	18 B
18 C1	118 C1	121 C1
122 B	122 C1	442 B

- 2. **Original del acta de las hojas de incidentes** correspondientes a la elección de diputaciones locales de las siguientes casillas enlistadas: -----

1 B	5 B	5 C1
6 B	6 C1	9 C1
9 C2	9 C5	17 C2
17 C3	17 C8	122 B
122 S1		



Informándole que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas¹ contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el apercibimiento que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635,639, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley Electoral local.-----

SEXTO: Requerimiento con apercibimiento al tercero interesado. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por la promovente requiérase al tercero interesado para que se sirva remitir la siguiente documentación:-----

- 1. Original del acta de jornada electoral correspondientes a la elección de diputaciones locales de las siguientes casillas enlistadas:-----

1 B	2 B	5 B
6 B	8 B	9 C2
9 C3	9 C5	17 B
17 C1	17 C2	17 C3
17 C4	17 C5	17 C6
17 C7	17 C8	18 B
18 C1	118 C1	121 C1
122 B	122 C1	442 B

- 2. Original del acta de las hojas de incidentes correspondientes a la elección de diputaciones locales de las siguientes casillas enlistadas:-----

1 B	5 B	5 C1
6 B	6 C1	9 C1
9 C2	9 C5	17 C2
17 C3	17 C8	122 B
122 S1		

¹ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Artículo 639.- Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, estos se considerarán de veinticuatro horas.



Informándole que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas² contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad jurisdiccional la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, se le podrán aplicar alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635,639, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley Electoral local.-----

Notifíquese personalmente al promovente y al tercero interesado; por oficio al Consejo Electoral Distrital 07 en el Instituto Electoral del Estado de Campeche; a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL
ES

Con esta fecha (veintinueve de junio de dos mil veinticuatro) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----

² Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Artículo 639.- Durante los procesos electorales todos los días y horas son hábiles. Los plazos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, estos se considerarán de veinticuatro horas.